



Informe

Órgano que lo emite: NEGOCIADO DE IGUALDAD
Núm. Expediente: 203/8-8640/2023
Asunto: Informe técnico de valoración de los criterios cuantificables automáticamente de las propuestas presentadas para la contratación del servicio para la atención psicológica a mujeres víctimas de violencia de género

Trinidad Enguídanos Alcón, Trabajadora Social del Negociado de Igualdad, con el fin de proceder a la valoración de la documentación presentada en el sobre C por la empresa licitadora para la contratación del servicio para la atención psicológica a mujeres víctimas de violencia de género, emite el siguiente

Informe

1.- ADMISIÓN DE PROPUESTAS

La Mesa de contratación, en sesión celebrada el día 05 de abril de 2023, en la que se ha dado cuenta de la valoración de la propuesta conforme a criterios no cuantificables automáticamente, ha procedido a la apertura de los sobres C de la empresa licitadora que ha superado la puntuación mínima requerida, documentación que se ha remitido a valoración del Negociado de Igualdad, conforme a lo establecido en la cláusula 11ª del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de este contrato (en adelante, PCAP).

Dicho sobre incluye la proposición económica y los compromisos con los criterios relacionados con la calidad.

2.- VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS:

En cumplimiento de lo previsto en la cláusula 11ª del PCAP, a la vista de la documentación presentada por la empresa licitadora admitida, que se ajusta al pliego, procede aplicar los criterios de valoración cuantificables automáticamente establecidos en la cláusula 10.B del PCAP, que son:

Criterios de valoración automática: hasta un máximo de 55 puntos, según el siguiente desglose:

1.- baja económica al tipo de licitación, hasta un máximo de 25 puntos

Se valorará con 25 puntos a la oferta económica con mayor baja porcentual respecto al tipo de licitación, que haya sido admitida. Se valorará con 0 puntos la oferta económica que no proponga ninguna baja porcentual respecto al tipo de licitación. El resto de las ofertas se puntuarán conforme a la siguiente fórmula: $P_x = 25 * (\text{Oferta } x / \text{Oferta } 1)$.

Siendo: P_x : Puntuación de la oferta en estudio.

Oferta x : Valor de la oferta en estudio.

Oferta 1: Valor de la oferta con mayor baja porcentual.



Ofertas con valores anormales: Se considerará, en principio, oferta anormalmente baja cuando la baja ofertada sea superior a la baja media más 10 unidades porcentuales, considerándose la baja media como la media aritmética de todas las bajas ofertadas y que no hayan sido excluidas previamente. En el caso de que el número de ofertas presentadas, y que no hayan sido previamente excluidas, sea inferior a cuatro, se considerará anormalmente baja aquella oferta cuya baja sea superior a 15 unidades porcentuales.

2.- Compromisos con los criterios de adjudicación relacionados con la calidad, hasta un máximo de **30 puntos**, con arreglo al siguiente desglose:

2.1.- El compromiso de actualización de la formación del personal en alguna de las siguientes materias específicas: psicología humanista (Gestalt, Análisis Transaccional, PNL, etc.), políticas de género e igualdad, prevención de la violencia de género, atención psicológica a mujeres víctimas de violencia de género se puntuará hasta 15 puntos, con el desglose que se indica a continuación, en función de la duración de la formación:

100 o más horas: 10 puntos

Entre 50 a 99 horas: 5 puntos

Entre 30 a 49 horas: 3 puntos

Entre 20 y 29 horas: 2 puntos

2.2.- El compromiso del uso de tecnologías de la comunicación y la información para la atención telemática a mujeres, así como estrategias de intervención no presenciales, cuando no sea posible la presencialidad, de manera excepcional y con autorización expresa del Negociado de Igualdad, se puntuará con 5 puntos.

2.3.- El compromiso de realización de una intervención grupal con mujeres víctimas de violencia de género con un mínimo de 15 horas de duración se puntuará con 10 puntos.

La licitadora ha presentado un porcentaje de baja de 30,66% respecto al tipo de licitación, que es el precio unitario/hora máximo.

Obra en el expediente informe emitido por la trabajadora social del Negociado de Igualdad en fecha 6 de abril de 2023 en el que se observa que, de acuerdo con la cláusula 10 del PCAP, dada la concurrencia de una única empresa, se considera, en principio, anormalmente baja la oferta presentada por la licitadora al ser superior a 15 unidades porcentuales.

En consecuencia, se requiere a la empresa licitadora para que, en el plazo de 5 días hábiles justifique su oferta y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

En fecha 11 de abril de 2023, Asociación Centro Trama ha presentado el documento de justificación de la baja porcentual presentada, que se sustenta en las siguientes justificaciones:

- La experiencia adquirida, como entidad que gestiona actualmente este mismo servicio; y que conoce por tanto las necesidades del mismo, los costes inherentes; y con el conocimiento y capacidad necesarias, para poder determinar con rigor, los costes del servicio.

- Cálculo de los costes laborales que implica la gestión del servicio, tomando como referencia el Convenio Colectivo estatal de acción e intervención social 2022-2024.





- Una previsión de un más 3% de incremento salarial derivado de las tablas salariales que pueda recoger el referido Convenio colectivo a partir del 1 de enero de 2025.

- Así mismo, un 3% para la cobertura de posibles incidencias por absentismo; y sustitución de vacaciones de resultar preciso.

- Las condiciones retributivas y laborales que corresponden a la trabajadora que viene prestando el servicio, a la fecha, y que ha de ser objeto de subrogación. Incluido el concepto "experiencia profesional" (antigüedad) y cuantía correspondiente devengada en el primer trienio. Incluido el coste de la jornada laboral que realiza la trabajadora a subrogar. Realiza una jornada de 20 horas semanales. Muy por encima de las horas anuales estimadas en Pliegos.

- Costes de los recursos materiales que requiere el servicio: otros gastos de personal (servicio de vigilancia de la salud; EPIS; prevención de riesgos laborales; gestión central de nóminas, seguros sociales mensuales y recursos humanos; formación del personal); seguros; teléfono móvil; material de oficina; servicio de alojamiento en la web; equipos informáticos; gastos de gestión/beneficio industrial, reinversión, provisionamiento incidencias.

Respecto a los costes de prevención de riesgos laborales, equipos de protección, formación del personal y vigilancia de la salud y dado el volumen de Programas, Centros y Servicios que gestiona la entidad Asociación Centro Trama; se cuenta con Servicio de Prevención interno propio (no externalizado). Por otra parte, los acuerdos alcanzados con proveedores permiten estimar costes en cuantías más bajas al gestionar un mayor volumen de pedidos y obtener mejor precio.

- La Entidad cuenta con una Estructura central de profesionales fijos de plantilla; que gestiona, coordina y supervisa todos los Programas y Servicios de la Entidad. En concreto y a la fecha, son 110 los Programas y Servicios que gestiona la Entidad, con una plantilla total de 675 trabajadores y trabajadoras. Los medios e infraestructura de la Entidad, permite abordar determinadas gestiones sin incremento de costes, pues se trata de costes fijos de la Entidad; reduciendo significativamente los costes en su imputación a los distintos programas y servicios (gestión de nóminas y seguros sociales, selección de personal, departamento y planes de formación, gestión económico-administrativa, seguros, aplicaciones informáticas, sistemas de control de accesos, seguridad en la protección de datos, etc.).

- Asociación Centro trama es una entidad sin ánimo de lucro. Respecto a la presente licitación se ha estimado un margen de beneficio suficiente como provisión de fondos ante posibles contingencias.

- Se ha previsto una partida que corresponde a la dotación de teléfonos móviles que, en su caso, pueda requerir el Servicio.

- Se ha previsto una partida para material en el desarrollo de la actividad, y la previsión del coste de un ordenador portátil, por si fuese precisa la reparación o sustitución del actual equipo con que se ha dotado al Servicio que gestiona actualmente la Entidad.

- Mecanismos de seguridad informática, accesos y medidas de seguridad y protección en el tratamiento de datos personales. Respecto a esta partida, si bien todos los equipos y sistemas de la entidad cuentan con los mecanismos y medidas necesarios en garantía de la seguridad legal necesaria y exigible; dado el carácter especialmente sensible y altamente protegido en el tratamiento de los datos personales del Servicio, se ha previsto a efectos de presupuesto de gastos, la partida correspondiente a fin de reforzar el sistema, en cumplimiento de la



Disposición Adicional 1ª de la Ley Orgánica 3/2018, y Esquema Nacional de Seguridad, conforme a la determinación de riesgos y a lo establecido en el Anexo al contrato de “Encargo de Tratamiento de datos”.

- Seguro de Responsabilidad civil y accidentes. La Entidad Asociación Centro Trama tiene contratada una Póliza de seguro de responsabilidad civil que cubre la cobertura básica de explotación requerida por el punto 15 de la Cláusula 1 del PCAP. Dado que la entidad gestiona a la fecha 110 Programas, centros y servicios sociales, con una plantilla de más de 670 trabajadores; esta circunstancia permite acceder a mejores condiciones y precios en cómputo global en los contratos suscritos para la cobertura de responsabilidad civil y accidentes.

- Por último, la licitadora especifica que no se ha obtenido ayuda alguna del Estado.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente y a juicio de la técnica que suscribe, la justificación del porcentaje de baja ofertado por la licitadora está debidamente justificado. Por consiguiente se considera que el porcentaje de baja de su oferta económica no incurre en condición de anormalidad y, a juicio de la técnica, debe ser aceptada para su valoración en el criterio de mejor precio ofertado:

EMPRESA	PUNTUACIÓN máx. 25 puntos	
Asociación Centro Trama	Mayor baja porcentual (30,66%)	25 puntos

En cuanto a los criterios de adjudicación relacionados con la calidad, la puntuación queda resumida en el cuadro siguiente:

EMPRESA	Compromisos con los criterios de adjudicación relacionados con la calidad (máx 30 puntos)			PUNTUACIÓN
	Formación del personal	Uso de las TICS en la atención	Realización de intervención grupal	
Asociación Centro Trama	100 h formación, 10 puntos	Si, 5 puntos	Si, 10 puntos	25 puntos

Por tanto, resulta la valoración que a continuación se indica:

EMPRESA	Proposición económica	Compromisos relacionados con la calidad	TOTAL PUNTOS
Asociación Centro Trama	Porcentaje de baja: 30,66 % precio ofertado, 44,38 € 25 puntos	25 puntos	50

Conforme a lo establecido en la cláusula 10ª del PCAP, la puntuación total obtenida por la empresa licitadora admitida y que ha superado la puntuación mínima conforme a los criterios no cuantificables automáticamente es:





CRITERIO CUYA VALORACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR: Proyecto del Servicio (0-45 puntos)	Asociación Centro Trama
Exposición de motivos que fundamentan la elección de modelo/s teórico/s escogido/s para la intervención terapéutica individual y/o familiar. (0 a10)	8
Planificación de la intervención por fases de un proceso terapéutico teórico en violencia de género, en una mujer adulta. (0 a 10)	8
Descripción del modelo de actuación en una atención psicológica concreta a una mujer mayor de edad, en situación de crisis por violencia de género. (0-4)	3,5
Guion de un modelo de entrevista inicial o anamnesis en coherencia con el modelo de intervención propuesto. (0-8)	6
Descripción de los objetivos terapéuticos de la intervención con mujeres víctimas de violencia de género. (0-5)	3
Descripción de la función complementaria del modelo de intervención individual y el modelo de intervención familiar. (0-4)	3
Descripción de la contribución funcional de la psicóloga en el modelo de intervención municipal con mujeres víctimas de violencia de género con otros dispositivos públicos de atención psicosocial y/o de Salud Mental en Castelló, considerando la posible comunicación bidireccional. (0-4)	3
SUBTOTAL 1 (sobre B):	34,5 puntos sobre B

CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (0- 50 puntos)	Asociación Centro Trama
Baja económica al tipo de licitación (0-25)	25
Compromisos relacionados con la calidad (0-30)	25
SUBTOTAL 2 (sobre C):	50 puntos sobre C
PUNTUACIÓN TOTAL	84,5 puntos

3.- CONCLUSIÓN

En conclusión, del resultado de la valoración de la propuesta presentada por la empresa concurrente a esta licitación y siendo la oferta ajustada a los Pliegos, resulta la siguiente:

PRIMERO: La clasificación de la proposición presentada a esta licitación, en base al resultado del sumatorio de la puntuación otorgada en aplicación de todos los criterios de valoración establecidos, se indica a continuación:

1º- Asociación Centro Trama. (G80054760), 84,5 puntos



SEGUNDO: La oferta que obtiene la mayor puntuación es la presentada por Asociación Centro Trama. (G80054760) y las características y ventajas determinantes de su selección han sido:

- La fundamentación teórica planteada está desarrollada notablemente, proponiendo un modelo de orientación ecológica con enfoque con perspectiva de género, utilizando modelos de intervención que integran las aportaciones de diferentes corrientes teóricas y científicas; el proceso de intervención planteado está desarrollado notablemente, concretando objetivos a trabajar y técnicas de intervención; realiza una muy buena exposición del modelo de actuación en situación de crisis, concretando objetivos y técnicas de intervención; el modelo de entrevista presentado es correcto y se basa en la perspectiva de género matizando las premisas a tener en cuenta en la misma; los objetivos terapéuticos son adecuados y está enmarcados e interconectados con la intervención terapéutica; el modelo de intervención presentado es adecuado y coherente desde la teoría de los sistemas familiares desde la perspectiva de género; plantea una buena descripción de la coordinación intramunicipal y con recursos externos al ayuntamiento, así como plantea la creación de redes sociopersonales, enmarcando la coordinación en el protocolo de actuación coordinada del Ayuntamiento de Castelló.

- Oferta económica más ventajosa y la asunción de los compromisos de calidad del servicio

TERCERO: El importe de adjudicación que se establece conforme a la baja presentada (30,66%) es de 44,38 €/hora, IVA está exento conforme al art 20.1.3 de la Ley 37/1992, con un presupuesto máximo de 80.000,00 €.

De lo que se informa a los efectos oportunos

(Documento firmado electrónicamente al margen)

